

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 4 DE MARZO DE
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suárez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Juan José López Casero
Don Andrés Jiménez Moreno
Don José Nicolás González Mendoza
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Justo Delgado Cobo

Santiponce a cuatro de marzo de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.-APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.-

Por Don Juan José Casero se expone que no ha recibido el acta en su momento y que por tanto la desconoce. En el mismo sentido se expresa Doña Juana Rodríguez y que por ello no puede alegar nada.

Por la Alcaldía se propone dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2004 .-

Por la Alcaldía se expone la Memoria del Presupuesto, dando cuenta del alto grado de ejecución de los Presupuestos y exponiendo que:

La situación económica municipal durante los ejercicios anteriores nos indica el alto grado de ejecución del presupuesto, prueba palpable de que los objetivos fijados por el gobierno municipal se han cumplido satisfactoriamente.

De los estados contables, se desprende que la Entidad se caracteriza por un equilibrio económico a nivel de devengos en la actualidad, todo ello gracias a las tasas de ahorro obtenidas en los últimos ejercicios que han ido disminuyendo la deuda municipal existente, a los superávits de las liquidaciones que nos han permitido realizar dotaciones de dudoso cobro de derechos de ejercicios anteriores, y en definitiva, por la prudencia en la gestión económica realizada por la Corporación en estos años.

Durante el ejercicio anterior, se ha firmado un convenio con el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, regulado por el Decreto 207/2002 de 23 de julio, por el que el Consorcio concertó un préstamo a interés variable en un periodo de amortización del 2002 al 2007 y al

mismo tiempo canceló las operaciones a largo plazo que tenía concertadas este Ayuntamiento.

Con ello se ha conseguido el equilibrio presupuestario, el saneamiento financiero del Ayuntamiento, un importante ahorro para la Tesorería Municipal, ya que la Junta de Andalucía subvenciona el 100% de los intereses así como una cantidad variable de amortización de capital del préstamo concertado y reducir de forma muy considerable la carga financiera.

Es conveniente hacer constar, que para paliar los efectos de carencia de tesorería, se ha procedido con la máxima precaución en la ejecución de inversiones, en los que el volumen de las mismas es prácticamente el mismo que en el anterior ejercicio, para ir adaptando los gastos a los flujos de ingresos destinados a su financiación que provienen de otras administraciones. Todo ello ha sido necesario en la situación actual, pero aunque a ritmo lento las mismas se ejecutan conforme a las previsiones.

Lo expuesto anteriormente, nos hace presumir que este Presupuesto de 2.004 debe continuar en esa línea y no abandonar las características de los años anteriores que marcaron la pauta para alcanzar los resultados señalados.

Estas circunstancias unidas a la prudencia en la gestión en materia de gastos, nos permiten obtener un Presupuesto Municipal que trata de seguir siendo expansivo y ambicioso.

Se continúa manteniendo una política de inversiones para culminar infraestructuras y equipamientos municipales, y se sigue abarcando una serie de prestaciones y servicios que sobrepasan en número e intensidad los niveles mínimos y obligatorios establecidos en la Ley de Régimen Local, los cuales sirven para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se ha confeccionado un presupuesto único, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones, que como máximo puede reconocer la Corporación y de los derechos con vencimiento o que

se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico.

MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003.

Aunque como ya se ha indicado, este Presupuesto insiste en la línea de los últimos ejercicios, no obstante en cuanto al Capítulo I se modifica sustancialmente, debido al aumento significativo de la partida de la Seguridad Social, como consecuencia del aplazamiento de la deuda, por lo demás no presenta variaciones importantes aunque creo conveniente explicar algunos detalles.

ESTADO DE GASTOS:

La estructura permanente de gastos intenta ser equilibrada y se mantiene una política de crecimiento contenido en operaciones corrientes, en líneas generales.

En cuanto al Capítulo I (Personal), se sitúa en un nivel de referencia normal en porcentaje respecto al total de los gastos. En un 38,86%. El incremento salarial previsto es el establecido en los Presupuesto Generales del Estado, es decir el 2%, si bien el Capítulo I aumenta hasta el 45,75 por ciento, lo que supone en términos absolutos la cantidad de 664.400,03 euros que se desglosan como se explica a continuación:

CONCEPTO	EUROS
Cuotas de la seguridad social, como consecuencia del reconocimiento de la deuda, y del aplazamiento de la misma, así como de las subidas de sueldos del 2% legalmente establecidas y de la creación de nuevas plazas.	525.072,95

Dotación de las plazas de nueva creación recogidas en la oferta pública de empleo.	121.328,03
Liberación de nuevos miembros de la corporación.	18.000,00
Aumento del 2% de la plantilla de personal.	21.437,48
TOTAL	664.400,03

Respecto al Capítulo II (Gastos corrientes), como consecuencia del satisfactorio grado de ejecución del ejercicio anterior, y de los objetivos marcados, se mantienen las aplicaciones en cantidades similares al ejercicio anterior, teniendo un aumento global del 14.60 por ciento, que viene determinado fundamentalmente por el incremento en el mantenimiento de edificios y mobiliario urbano (alumbrado, parques y jardines etc), igualmente se ha potenciado la Feria de Muestras y Artesanía.

En lo que se refiere al Capítulo III (Gastos Financieros), y al Capítulo IX (Pasivos Financieros) se han reducido de forma considerable debido a la reconversión de la deuda con la firma del Consorcio de Saneamiento, anteriormente descrito, siendo la disminución porcentual del 58,98 por ciento en el Capítulo III y del 76,08 por ciento en el Capítulo IX.

El Capítulo IV (Transferencias Corrientes, disminuye un 35,10 por ciento, debido a la baja de la aportación a la Mancomunidad de Servicios de Información del Aljarafe, y a la disminución del convenio de colaboración del Monasterio, una vez abierto de forma definitiva.

Sobre el Capítulo VI (Inversiones) destacar que aumenta un 1,35% manteniéndose en un índice alto, como es el 25,26% del total de gastos. Este Capítulo tratará de satisfacer prioridades establecidas, (Mejora del Entorno de Itálica, Construcción del Ayuntamiento (P.P. 2.004), Construcción alberge/Centro de formación, Plan Extraordinario de Inversiones, piscina cubierta,

adquisición de solares, adquisición de vivienda, señalizaciones turísticas, adquisición de vehículo, construcción de nichos en el Cementerio, Plan de desequilibrio en infraestructuras, equipamiento Museo Municipal, compromisos adquiridos y actuaciones que están en marcha (Urbanización paseo de Itálica, Obras del PER).

El objetivo principal en las inversiones serán la construcción del albergue/Centro de Formación, construcción del nuevo Ayuntamiento, el equipamiento del Museo Local, y cubrir la piscina Municipal.

El Capítulo VII (Transferencias de Capital), ha subido un 6,27 por ciento, con respecto al año anterior, donde se puede destacar la aportación a la empresa Municipal PROSUVISA, para viviendas de autoconstrucción, y la aportación al Consorcio de Saneamiento Financiero.

ESTADO DE INGRESOS:

Si analizamos los mismos diremos que están correctamente estimados en su conjunto.

Por lo que se refiere al Capítulo II (Impuestos Indirectos), se ha mantenido con respecto al ejercicio anterior incluso bajando un 5,23 por ciento, bajando su peso específico como ha venido ocurriendo en el último ejercicio, sobre la totalidad de Ingresos del ejercicio. Ahora se sitúa en el 6,13%, siendo la dependencia de este recurso menor que el pasado año

En relación al Capítulo I (Impuestos Directos), reseñar que ha disminuido un 3,07 por ciento con respecto al del ejercicio de 2003, por la revisión del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, que se ha eliminado para la mayoría de las pequeñas y medianas empresas.

Dentro del Capítulo III (Tasas y otros ingresos), han aumentado un 4.98 por ciento, aunque las tasas han aumentado por lo general un 3%, circunstancia debido al aumento en la prestación de determinados servicios.

En resumen, todos los ingresos se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos del

ejercicio anterior y por los que dimanen de actuaciones en marcha.

Asimismo, se mantiene la estructura fundamental de los ingresos como en años anteriores, esto es, el mayor peso recae sobre el capítulo I (Impuestos directos) que crece un 3,07 puntos y el Capítulo IV (Transferencias corrientes), que crece un 34,41 puntos debido fundamentalmente a la importancia que ha tenido la declaración de Municipio Turístico de Santiponce.

Por cuanto antecede, esta Presidencia tiene el honor de proponer a la Corporación Plenaria, la presente Propuesta:

- 1) Aprobación, si procede, del Presupuesto General Unico para 2004, así como los Presupuestos que incorpora de la Sociedad Municipal Prosuvisa S.L. y del Organismo Autónomo Local San Isidoro del campo, conforme a la legislación vigente.
- 2) Aprobación, si procede, de la Oferta Pública de Empleo para 2.004.
- 3) Aprobación, si procede, de las operaciones de crédito previstas para 2.004.

Por Don Jesús Viola se expone lo siguiente:

En cuanto al Presupuesto para el año 2004 que hoy el Grupo de Gobierno trae a Pleno para su aprobación, este Grupo Municipal quiere manifestar lo siguiente: y

PRIMERO.- IZQUIERDA UNIDA viene proclamando en sus programas electorales de los años 95 y 99 la supresión de venta de suelo público. En su programa de 2003, además de volver a proclamar la supresión de la venta de suelo, IZQUIERDA UNIDA se compromete a invertir en la compra de nuevo suelo municipal, los ingresos que por dicho concepto se obtuviesen. Por el contrario a lo que prometen, tienen prevista en este presupuesto que hoy presentan la venta de suelo público por valor de 613.395 euros (casi 103 millones de pesetas) y una inversión en la compra de nuevo suelo de solo 30.000 euros. SANTIPONCE verá disminuido su Patrimonio Municipal de Suelo en 583.395 euros, casi 97 millones de pesetas.

SEGUNDO.- Un Presupuesto debe ir acompañado de manera preceptiva de una memoria detallada de cuantos gastos van a hacerse, memoria que ni se

conoce, ni seguramente habrán desarrollado, con la consecuente dificultad tanto de los técnicos de; propio Ayuntamiento como para la oposición su control y fiscalización.

Además el Presupuesto debe acompañar las Resoluciones de las distintas administraciones por las que se concedan las oportunas subvenciones, así como el convenio en el que se determinen las obligaciones que se contraen a cambio, así como los gastos que lleva aparejado y a cuyo objeto se destina la subvención.

Pues bien, incluyen ustedes en el concepto de ingresos nada menos que una subvención de 350.000 euros que aun no ha sido concedida y que podría no ser concedida, sin incluir además los gastos que deberán justificar la concesión de dicha subvención.

No sabemos a estas alturas como mantendrían ustedes nuestro Ayuntamiento si no incluyeran dicha subvención y si no vendieran el suelo municipal.

Como dice en su informe el interventor municipal "el presupuesto está nivelado formalmente, no realmente". Sin duda, esto conllevará las supresiones y modificaciones presupuestarias que a ustedes se les antoje.

Queremos en este punto que tome nota el señor redactor de Monte Palacios sobre hecho tan grave y lo transmita a nuestros ciudadanos, porque es información municipal que deben conocer nuestros vecinos.

TERCERO.- Incluyen en el presupuesto una partida de tan solo 9.000 euros para subvencionar a entidades, lo que evidencia su falta de voluntad política en vertebrar nuestro pueblo y ayudar a sus asociaciones y clubes deportivos.

Incluyen una partida de 5.000 euros en concepto de Presupuesto Participativo, mientras que este Equipo de Gobierno se empeña en ignorar las opiniones y aportaciones de la oposición, representantes que no deben ustedes olvidar representan a más de la mitad de los ciudadanos de Santiponce.

CUARTO.- Tenemos cierta preocupación por las subvenciones que recibimos y su correcta aplicación. Si dichas subvenciones no fueren debidamente justificadas, nos encontraríamos en la difícil situación de tener que devolver cantidades ya percibidas y gastadas. Un ejemplo lo tenemos en el Albergue Municipal, para el que nuestro Ayuntamiento recibe subvención por la Escuela Taller por un lado, y por el Fomento de; Empleo estable por otro.

Separen por favor claramente las unidades de obra que se ejecutan por un concepto o por otro, porque de ello depende que podamos justificar su gasto y no tengamos que devolver el dinero.

QUINTO.- Vemos la aplicación de las cantidades pendientes para las viviendas en autoconstrucción y sabemos que no va a ser suficiente para la terminación de las viviendas. Entendemos que debe ser este Ayuntamiento el que haga frente a los compromisos contraídos y no sean los ciudadanos los que paguen la falta de previsión e incompetencia de este Equipo de Gobierno.

SEXTO.- En relación al Patronato San Isidoro del Campo queremos manifestar que la partida destinada al mismo es insuficiente, ya que desde nuestro punto de vista, estos chavales deberían cobrar un salario más justo y una mayor atención y cobertura. Nos parece tercermundista que después de lo poco que cobran, se les descuenten las faltas de asistencia, aun estando debidamente justificadas.

SEPTIMO.- Para el PSA nuestros mayores tienen una importancia máxima y por eso no podemos compartir con ustedes la escasa dotación de 2.631 euros con que dotan al Centro de Adultos.

OCTAVO.- Destinan a la Feria de Muestras 72.000 euros, una cantidad bastante mayor que la que destinan a la feria de nuestro pueblo, 52.000 euros, y no creemos que esta sea la forma de potenciar las fiestas y costumbres de nuestro pueblo.

NOVENO.- Creemos que es fundamental la ampliación de la plantilla del Ayuntamiento, ya que hay determinados servicios que desde nuestro punto de vista están faltos de recursos humanos, como Secretaría, Intervención, Servicios Generales y Personal de Obras y Servicios, y por eso y en la relación de puestos de trabajo observamos que hay plazas vacantes que no se cubren con la oferta de empleo público y otras. en los que consta "a extinguir"., y teniendo en cuenta la falta de personal evidente de nuestro Ayuntamiento, nos planteamos la duda de que se las estén guardando a alguien.

Somos partidarios de una oferta de empleo pública ya, y no esperar a la convocatoria de las próximas elecciones municipales, con objeto de seguir mercadeando políticamente con los puestos de trabajo en el Ayuntamiento.

Todavía entendemos menos la liberación de dos nuevos concejales, habida cuenta de la falta de personal de; Ayuntamiento, y solo encontramos como

explicación la de que se trate del pago debido por la concurrencia de dichos concejales en las pasadas elecciones, y no una necesidad real. Si hasta ahora venían trabajando y compatibilizando su actividad con el Ayuntamiento, entendemos que deben seguir en esa situación. Liberar a un Concejales supone la contraprestación por los servicios que presta al Ayuntamiento y deja de prestar en su trabajo habitual, y no una manera de subvencionar a aquel que se queda sin trabajo. Que busque trabajo como hacemos todos.

DECIMO.- En cuanto al OAL se refiere, entendemos que para el buen aprovechamiento de la Escuela Taller, es necesaria una mayor aportación de dinero. Ustedes prevén un gasto de 12000 euros, igual que el año pasado, cuando su compromiso con el INEM es de aportar un total de 180.000 euros. No sabemos si piensan ustedes aportar las cantidades comprometidas, o si por su falta de cumplimiento de los acuerdos adoptados tendremos que rendir cuentas ante el INEM.

UNDÉCIMO.- En cuanto a Prosuvisa, tampoco comprendemos como una sociedad municipal cuyo objeto social es la construcción y promoción de viviendas sociales plantee abiertamente, la no construcción de viviendas sociales en los próximos cuatro años, y todo ello soportando los costosos sueldos de dicha entidad.

Todos estos motivos, que evidencian un Presupuesto no equilibrado e irracional, realizado sobre una base peligrosa, unos ingresos futuros que ni siquiera se sabe se vayan a tener o no. Un Presupuesto para seguir avanzando, no en la construcción de viviendas sociales, no en la mejora de los servicios municipales, no en la ayuda a colectivos desfavorecidos como son nuestros mayores, como es el Patronato San Isidoro del Campo, como son nuestras asociaciones y clubes, que hoy pasan penuria, sino para que sigan avanzando los concejales de IZQUIERDA UNIDA.

Y por todo cuanto hemos expuesto no vamos a entrar a debatir su presupuesto y vamos a ausentarnos del pleno y pedir las retirada de los mismos. Antes de ausentarnos y por petición del Grupo PSOE vamos a escuchar sus alegaciones.

Por Don José Nicolás González se expone que va a empezar por el Capitulo de Ingresos que crece un 3'01, según el Informe de la Alcaldía, pero que por sus datos ha bajado un 3'05, se destaca la bajada de un 73% del IAE, con respecto al ejercicio

anterior, que las reales son las de este año, representa el 15,01 del total

En los Impuestos indirectos sube ICO 6'3.

Las Tasas que aumenta 4'98 % sube la aportación de los ciudadanos

Las transferencias de otras admones, suben el 34'41 y representa el 40% del Presupuesto.

El Cap.V de ingresos suben 95%.

El Cap.VI la cuenta de patrimonio supone 100 millones de pesetas.

El Cap. VII los ingresos de otras admones disminuyendo 2'76.

Aparece una subvención para piscina y otra de Turismo, sin justificar.

Cap. IX no se pide ningún préstamo. La cantidad de deuda viva aun con el Consorcio se debe figurar en el Presupuesto. Igual que se deben amortizar las Operaciones de Tesorería en el año.

Capitulo I de gastos personal sube por la partida de la S.S. y reconocimiento de deuda 38'95 del total.

Cap. II son gastos de funcionamiento de los servicios.

Inversiones reales aumento 1'37%

Transferencias 6'28%

La presión fiscal supone 204'95 euros para cada vecino aumento como termino medio. Aumento con respecto al año anterior.

Para gastos de personal, 39 pesetas se destina a personal de cada cien, esta por encima de los ratios recomendados

Gastos corrientes que ya están gastadas antes de que empiece a funcionar el año, de cada 100 pesetas, 64 están gastadas, que también supera los ratios recomendados.

Gastos de las inversiones suponen 25'27 del Presupuesto, que son gastos duraderos, tampoco cumple los ratios.

Todo esto nos lleva a una refinanciación de la deuda que nos puede llevar a una quiebra técnica. Que faltan las valoraciones de terrenos. Deben ser ingresos reales y no meras previsiones.

El Presupuesto esta incrementado 11'5 con relación al anterior y solo los gastos de personal aumentan un 45 %.

No existe una política de progreso ni medio ambiente, cultura, política social y por tanto su Grupo solicitan la retirada de los Presupuestos y convocar a los Grupos para la redacción de un nuevo Presupuesto.

En este momento se ausenta del Pleno Don Jesús Viola.

Por Don José Carbonell que el Alcalde ha dado las directrices, se expone que es un Presupuesto Progresista y partiendo la dificultad de adaptar la deuda de la seguridad social, que es ambiciosos y que hay un esfuerzo para inversiones a pesar de las deudas existentes. Que ha bajado la carga financiera y que es muy fácil compara ratios que no sabe de donde salen. Que hay un gran nivel de prestaciones sociales. Que se aumentan las inversiones que se ha hecho un Reglamento para subvenciones. Que cada Delegación tiene su presupuesto y se sabe las actuaciones que realizaran cada una. Que la partida de personal contratado que mediante la Junta Local de Empleo se controlan las contrataciones cosa que no se había hecho antes. Que siente que se retiren otros Grupos ante un tema tan importante como es el de los Presupuestos. Que se ha criticado la venta de suelo cuando esto se ha hecho anteriormente y ahora se critica. Que está plenamente justificada con la programación de viviendas de Prosuvisa. Que existe una falta de conocimiento de la realidad municipal. Que existe un Convenio pendiente de firma con la Consejería de Turismo cuya cuantía está por determinar. Que el Grupo Socialista siempre argumenta que vamos a caer en la quiebra técnica y lleva muchos años con los mismo pero que esto no se ha producido. Que se debió presentar un Presupuesto alternativo.

Por Alcalde se aclaran algunas consideraciones que se han manifestado, como la subida de la Contribución Urbana por nuevas construcciones de viviendas; que se ha firmado un nuevo Convenio con el SAS, con el IAE se tiene que mantener el padrón hasta que por Hacienda de diga quienes tienen que pagar, el Consorcio financiero hay que pagarlo, todo el mundo pide nuevas actuaciones pero nadie dice de donde salen los ingresos. La política se hace en función de los recursos.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo PSOE sobre la retirada del Presupuesto se rechaza por siete votos en contra del Grupo de IU-CA y cuatro a favor del Grupo PSOE. En este momento de ausenta de la sesión el Grupo PSOE.

Sometido a votación ordinaria la aprobación inicial del Presupuesto General se acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA:

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2004, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
<u>G A S T O S</u>		
	A)OperacionesCorrientes	
I.-	Remuneraciones del personal	2.116.548´68
II.-	Compra de bienes corrientes y servicios	1.125.061´24
III.-	Intereses	37.953´01
IV.-	Transferencias corrientes	217.000´44

	B) Operaciones de capital	
VI.-	Inversiones reales	1.372.987´20
VII.-	Transferencias de capital	519.857´91
VIII.-	Variaciones activos financieros	6.010´12
IX.-	Variaciones pasivo financieros	37.928´13
	Suman los gastos	<u>5.433.346´73</u>

<u>I N G R E S O S</u>		
	A) Operaciones corrientes	
I.-	Impuestos directos	820.781´04
II.-	Impuestos indirectos	333.208´08
III.-	Tasas y otros ingresos	295.053´46
IV.-	Transferencias corrientes	2.168.876´31
V.-	Ingresos Patrimoniales	57.209´39

	B) Operaciones de capital	
VI.-	Enajenación de inversiones reales	613.395´84
VII.-	Transferencias de capital	1.138.812´49
VIII.-	Variación de activos financieros	6.010´12
IX.-	Variación de pasivos financieros	
	Suman los ingresos	5.433.346´73

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General de 2.004, para constituir el Presupuesto consolidado de 2.004.

GASTOS

I.-Gastos de personal	101.122'56.-
II.-Gastos de bienes corrientes y de Servicios	58.014'00.-
Total Gastos	369.725'40.-

INGRESOS

IV.-Transferencias corrientes	366.355'40.-
V.-Ingresos patrimoniales	3.370'00.-
VII.-Transferencia de capital	
Total Ingresos	369.725'40.-

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Edictos de esta Entidad.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se da contestación a las preguntas del PLENO DEL DIA 29/01/04

PSA Pregunta 1: Dicha carretera es competencia de Diputación Provincial. El problema del agua que se acumula en la plataforma de rodadura se ha puesto en conocimiento del servicio de carreteras

de dicho organismo, ya ha venido a verlo el jefe de carreteras y nos comentó que pasaría informe recomendando la instalación de imbornales, así como la canalización de las aguas que bajan por la cuneta hasta la entrada de la localidad.

PSA Pregunta 2: Como ya se dijo en un pleno anterior, las obras de dicha zona no están recepcionadas por el Ayuntamiento pues no están totalmente finalizadas. La garantía que tenemos de que eso se va a realizar es que tenemos que firmar la recepción final por parte de este Ayuntamiento.

PSA Pregunta 3: Decir que pese a que se ha invitado a todas las asociaciones y entidades de nuestro municipio a participar en la Comisión del a vivienda, tan sólo han contestado las siguientes:

- *0 Asamblea Local de Izquierda Unida de Santiponce
- *1 Agrupación Municipal P.S.O.E. de Santiponce
- *2 Partido Socialista de Andalucía
- *3 Agrup. Amistad con el Pueblo Saharai de Santiponce
- *4 Club Deportivo Santiponce
- *5 Centro Municipal 3ª Edade (Hogar del Pensionista)
- *6 Asoc. Mujeres nuevo Milenio
- *7 Iglesia Cruzada Cristiana de Santiponce
- *8 Asociación Amor y Vida

PSA Pregunta 4: Este grupo de gobierno, como bien dice en su pregunta, recogió en su programa la de fomentar unos presupuestos participativos. Esta inquietud se va a desarrollar y a llevar a cabo. De hecho en los presupuestos que hoy se han aprobado, contempla una partida precisamente para la implantación de los mencionados presupuestos participativos.

PSA Pregunta 5: Las negociaciones están cerradas. En fecha próxima se procederá a firmar el correspondiente Contrato con la familia en cuestión y a partir de ahí comenzará la fase técnica de redacción del nuevo proyecto y su ejecución.

Con respecto al proyecto que ya está hecho, decir que ha sido redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, y el coste para este Ayuntamiento ha sido cero.

PSA Pregunta 6: El equipo de gobierno a través de la Delegada de Deportes y algunos miembros más, se reunieron en fechas pasadas con miembros de la directiva del C.D. Santiponce, para expresarles nuestro malestar por las continuas noticias que habian saltado a la prensa en el sentido de la publicidad del club El Rey.

PSA Pregunta 7: Por D. Rafael González se procede a exponer brevemente el proyecto de dicho Centro, manifestando que el proyecto se encuentra a disposición de todos los grupos.

PSA Pregunta 8: Los centros ocupacionales como es el caso del C.O. San Isidoro del Campo construyen un servicio social para el desarrollo personal de los minusválidos en orden a lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la minusvalía les supone para la integración. Por ello, no tienen, carácter de centros de trabajo para los minusválidos sujetos de este servicio social. De todo esto deriva que los usuarios de los centros ocupacionales, no pueden tener contratos laborales.

Sin embargo, en dichos centros ocupacionales se permite el establecer un sistema de premios o recompensas en orden a fomentar la más adecuada integración del minusválido en las actividades del centro, que en nuestro caso se define como salario estímulo. La diferencia del salario estímulo aplicado a uno u otro usuario está en función de los días de asistencia, empeño en la realización de sus funciones y responsabilidades que vayan adquiriendo en sus labores habituales.

PSA Pregunta 9: Los nuevos vestuarios y pistas polideportivas, van situadas en la zona existente junto al campo de fútbol municipal donde juega el U.D. Barriada. Pertenece al Plan de Infraestructuras de la Consejería de Turismo y Deporte del año 2.002, si bien, su adjudicación se realiza en el año. 2003.

PSA Pregunta 10: La ocupación de vía pública se cobra en función de los informes que hace periódicamente la Policía Local y que determinan los puntos donde se está produciendo tal ocupación, quién la realiza y el tipo de ocupación, conforme a las ordenanzas municipales.

Por lo tanto decir que se cobra a todos aquellos que aparecen en dichos informes, sin ningún tipo de trato de favor.

Los importes por este concepto durante los años 2002 y 2003 son los siguientes:

Año 2.002..... 2.067,22 €.

Año 2.003..... 1.207,14 € (Esta cantidad es relativa, ya que no se ha cerrado el ejercicio 2.003)

PSA Pregunta 11: De momento no se van a realizar por el régimen de actuación singular. Estas doce viviendas iban destinadas a realojos de otras actuaciones urbanísticas.

PSA Pregunta 12: NO EXISTE TAL PREGUNTA

PSA Pregunta 13: Simplemente, desde este grupo de gobierno, no se ha entendido como necesario.

PSA Pregunta 14: Suponemos que se refiere a la actuación que se va a desarrollar en la zona norte del municipio, junto a las instalaciones de Mensaque.

Decir que se trata de una actuación urbanística de primer orden, en cuanto a la superficie, 296.000 m2 aproximadamente, que se va a desarrollar por el sistema de compensación.

El proyecto, se dividirá en tres grandes áreas, una para la instalación de industria limpia e industria-escaparate, además de una sección de logística; una segunda destinada a un gran parque de medianas superficies y un complejo comercial con aparcamientos para más de 3.000 vehículos; y una tercera destinada a ocio cultural, restauración, hostelería y equipamientos deportivos.

Decir también que la importancia de esta actuación, está en la creación de más de 1.000 puestos de trabajo directos, al margen de los indirectos.

PSA Pregunta 15: Decir que la afirmación que realiza en su pregunta es totalmente errónea y equivocada. Existen más localidades de la provincia

de Sevilla que no han firmado Convenio con la Consejería. También hemos de decir que hemos mantenido distintas reuniones y conversaciones con los miembros de dicho organismo y de Sevilla XXI, a fin de trazar el plan de actuación para firmar ese acuerdo o convenio, que todavía estamos en disposición de poder firmar.

PSA Pregunta 16: El mantenimiento de las instalaciones deportivas es el normal que se realiza en cualquier instalación municipal, procediéndose a su limpieza de forma habitual y al arreglo de los desperfectos que se ocasionan, dentro de las posibilidades que se tienen.

PSA Pregunta 17: Respecto al tema de los petardos, decir que desde la delegación de Seguridad Ciudadana y a través de la Policía Local y la colaboración de la Guardia Civil, se inicia a primeros del mes de Diciembre una campaña informativa a los distintos establecimientos de la localidad sobre la normativa de venta de petardos y demás productos pirotécnicos, así como de las infracciones y posibles sanciones a aplicar.

Según los informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local a esta delegación, este año no se han detectado ventas de material pirotécnico desde los establecimientos de Santiponce. El material que se ha utilizado, ha sido comprado por adultos en pirotecnias o establecimientos de otras localidades.

En referencia a las denuncias por el empleo de petardos, decir que no se han producido ninguna, porque además y siempre según la Policía Local, es difícil identificar a las personas que los tiran porque cuando se llega al lugar en que son requeridos, pues evidentemente, nadie tira nada.

Por otra parte y respecto a posibles incidencias que se hayan podido producir, decir que no ha existido nada reseñable, siendo en palabras de los agentes de la Policía Local, las navidades más tranquilas de los últimos años.

PSA Pregunta 18: El proyecto con el que trabaja la Delegación de deportes es evidentemente, el de arreglar las deficiencias actuales de la piscina existente y proceder a su cubrimiento para poder disfrutar de la misma durante todo el año.

PSA Pregunta 19: DELEGACIÓN DE CULTURA SOBRE USO DE ESPACIOS CULTURALES.

Por la Alcaldía se da contestación a las preguntas del PLENO DEL DIA 18/02/04

Pregunta PSA num. 2: Los informes técnicos que se solicitan se encuentran cada uno en sus respectivos expedientes.

Pregunta PSA num. 3: Las circunstancias varían a lo largo del tiempo y esa es una cuestión que no se puede contestar con seguridad. Se intentará que no, pero si fuese necesario habría que estudiarlo.

Pregunta PSA num. 4: Como bien conocerá el portavoz de ese grupo, las valoraciones en estos casos se efectúan tomando como referencia los índices y precios tipo establecidos por las normas del Colegio Oficial de Arquitectos, no incluyéndose en dicha valoración ni el I.V.A., ni el porcentaje de beneficio de la empresa.

Pregunta PSA num. 5: Porque esa decisión nos llevaría a salirnos del plazo establecido para la ejecución del proyecto dentro del límite de tiempo que nos marca las subvenciones ya concedidas.

Así mismo el Sr. Alcalde, contesta a las siguientes preguntas pendientes:

PSA: Solicitud 2 12/01/04: Copias facturas materiales de construcción durante los años 2002 y 2003.

Las facturas se encuentran a su disposición en las dependencias de intervención de este Ayuntamiento, donde tenemos noticias que ya ha procedido a revisar algunas de esas facturas demandadas.

PSOE: Pregunta 4 (Pleno 27/11/03): Siendo las atracciones las que mayor cantidad ingresan en las arcas municipales para la feria. ¿Cree este Equipo de Gobierno que el recinto estaba adecuado para su actividad? O por el contrario ¿no hubiera sido necesario haber echado algún material que hubiese evitado el fango, como por ejemplo grava o asfalto?

El recinto ferial se prepara cada año antes del comienzo de la feria, tanto la zona de las casetas, como la zona de las atracciones. Este

año, llovío en los momentos previos al comienzo de la feria. Hubo una zona de las delimitadas para puestos ambulantes, que se encharcó e hizo necesaria la intervención de los operarios municipales aportando más albero al suelo. El problema es el que posteriormente a extender ese albero, continuo descargando agua, e hizo que el albero echado, tb se empapase, aunque en menor medida.

Se podría haber pensado en otro tipo de material, pero el tiempo apremiaba y sólo disponíamos de albero. Quizás para otros años, habría que pensar en poner gravilla en vez de albero.

PSOE: Pregunta 5 (Pleno 27/11/03): Las Navidades llegan y al parecer se están iluminando y decorando algunas calles del pueblo, sobre todo la carretera de Valencina como ya se hiciera el año pasado.

*9 ¿Qué importe tiene destinado el Ayuntamiento para dicho fin?

*10 ¿Colaboran los establecimientos y Empresas de estas calles o solo se cuenta con el presupuesto municipal, si es que lo hay?

Respecto a la primera parte de la pregunta decir que el importe del alumbrado de navidad es de 8.125,80 €.

Por otra parte, cabe decir que no colaboran los establecimientos ni empresas, en parte por que no se les pide colaboración, siendo asumido el coste por el Ayuntamiento.

PSOE: Pregunta 6 (Pleno 27/11/03): En el último pleno se aprobó la actuación sobre el sector "El Soriano" donde se van a construir 92 viviendas, de las que según la Ley, corresponden al Ayuntamiento 9,2 solares 10%. ¿Qué se va a hacer con estos solares, si éstos no han sido vendidos a la misma promotora? Si lo han sido ¿Por cuánto?

Los solares de los que hablamos, no se han vendido, y serán para que por parte de Prosuvisa se construyan nuevas viviendas.

PSOE: Pregunta 8 (Pleno 29/01/04): ¿Por qué no se ha dotado aún de servicios el Parque de la Almendra?

El tema de por qué no se han dotado aún al Parque de La Almendra de los servicios, es simplemente un tema de prioridades. Existen otras actuaciones actualmente que limitan los recursos de este Ayuntamiento.

PSOE: Pregunta 12 (Pleno 29/01/04): ¿Cuáles son las razones para la ubicación del Pabellón cubierto dónde en principio se va a construir?

La razón es simplemente la de ser ésta una zona destinada a uso de zona deportiva, así como la necesidad de dar facilidades a los vecinos de todas las barriadas de nuestro municipio para acceder a unas instalaciones donde poder desarrollar el deporte.

PSOE: Pregunta 13 (Pleno 29/01/04): ¿Existe una política de concentración de infraestructuras deportivas, para su mejor aprovechamiento, vigilancia y mantenimiento por el Ayuntamiento? O por el contrario, seguimos dividiendo y haciendo cada vez más difícil la práctica de cualquier actividad deportiva, ya que desde una a otra instalación implica imposibilidad de simultanear o compartir deporte. ¿O es que el hecho de hacerlo así es para poder ofertar más puestos de trabajo que complementen a la única persona que actualmente vigila, mantiene y está para "chico para todo" en las instalaciones municipales?

El hecho de desconcentrar la ubicación de las infraestructuras deportivas dentro de nuestro municipio, no tiene otra razón que la de facilitar el acceso de todos nuestros vecinos, independientemente de la zona del pueblo en donde se encuentre, de poder desarrollar su actividad deportiva si tener que desplazarse en demasía.

PSOE: Pregunta 14 (Pleno 29/01/04): ¿Cuántos monitores deportivos están contratados por el Ayuntamiento? ¿Tienen la titulación mínima exigida? ¿A cuanto se eleva su remuneración de cada uno de ellos?

Actualmente se encuentra desarrollando su actividad cuatro monitores deportivos. Dos de ellos con contrato laboral y otros dos con contrato mercantil de prestación de servicios.

Las titulaciones son las siguientes:

D. José Grazalema.. Diplomado Magisterio especialidad Educación Física.

1) Sofía..... Diplomada en Pedagogía y Curso de Monitor deportivo.

D. Francisco Benítez... Diplomado Magisterio especialidad Educación Física.

D. Pedro Castillo... Curso de Monitor de Tenis.

Todos ellos, cuentan con otros cursos relacionados con el deporte.

Las retribuciones son las siguientes.

D. José Grazalema... 479,94 €/mes.

D^a. Sofía 479,94 €/mes.

D. Francisco Benítez. 360,61 €/mes.

D. Pedro Castillo 360,61 €/mes.

PSOE: Pregunta 15 (Pleno 29/01/04); ¿Se tiene pensado algún nombre para el futuro Pabellón Cubierto? Suponemos que será el de algún vecino o vecina de Santiponce que se haya dedicado a la promoción del deporte en nuestro pueblo y de inculcar dicha afición a nuestros jóvenes.

Se están realizando o se van a realizar las consultas a todas las asociaciones y entidades de nuestra localidad a fin de que se propongan, no solo nombre para el futuro pabellón cubierto, sino también para conformar el nombre de futuras calles de nuestra localidad.

PSOE: Pregunta 25 (Pleno 29/01/04): ¿En que plan de inversiones se contempla terminar el asfaltado de las calles del pueblo que lo necesitan? ¿No será por casualidad en el Plan de inversiones de un mes antes de las próximas elecciones municipales? ¿O vamos a tener suerte y serán en las autonómicas y generales de marzo? ¿Qué calles son las que se consideran por ese grupo, son necesarias o tienen urgencia de asfaltar?

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta horas de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

